



DECRETO ALCALDICIO Nº 320

AUTORIZA REINTEGRO QUE INDICA.

REQUINOA.

0.3 FFR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO

El memo N° 175 de fecha 02.02.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar reintegro según lo solicitado por Fondo de solidaridad e inversión social (FOSIS) correspondiente a saldo no ejecutado en convenio finalizado el 31.12.2022 del Programa Diagnostico EJE por un monto de \$69.220, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 16/2015 de la Contraloría General de la República y el Dictamen N° E139782/2021 del mismo organismo que instruye que dichos saldos sean transferidos a la a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT 60.805.000-0.

DECRETO

AUTORIZASE reintegro a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT: 60.805.000-0, por un monto de \$69.220.- correspondiente a Convenio programa diagnostico EJE.

GIRESE el monto de \$69.220.- a nombre de TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT: 60.805.000-0 y transfiérase según instrucciones de la Resolución N° 16/2015 de la Contraloría General de la República y el Dictamen N° E139782/2021 del mismo organismo

IMPUTESE reintegro a la cuenta N° 114.05.15.210, Aplicación de Fondo de programa diagnostico EJE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE

WVM/CMAB/MBQ/L DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Adm. Y Finanzas (1)

Dideco (2)